

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Los precios de la provincia. Año 50 pesetas

Trimestre 15 ; semestre 30 ; año 60
 Trimestre 22'50 ; semestre 45 ; año 90

Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se harán en la Subdirección el Hospicio Provincial, sita en dicho Establecimiento, Pignatelli, en el cual deberá dirigirse toda la correspondencia administrativa referente al Boletín.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas a nombre del citado Subdirector.

Los números que se reclamen después de transcurridos cinco días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 35 céntimos los ordinarios y a 55 los de anteriores.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Doce y medio céntimos por cada palabra. A origins acompañará un sello móvil de 50 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio; exceptuándose, según está prevenido, las del Excmo. Sr. Capitán general de la Región. A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del Boletín respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El Boletín Oficial se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código

de disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de la provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Immediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 9 marzo 1924).

SECCIÓN PRIMERA

PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO MILITAR

EXPOSICION

Señor: El régimen de año económico para el ejercicio de los presupuestos del Estado, desde el 1.º de julio a 30 de junio siguiente, fué aplicado en nuestro país, sin interrupción, desde la ley de 20 de junio de 1862. Nada innovó en este sentido la de Contabilidad de 1870, y el sistema continuó en vigor hasta que, a partir de 1900, se adoptó el año natural o civil. Tampoco esta reforma ha producido los frutos de previsión y orden, ni de intervención eficaz del Parlamento, con que fué concedida. Menos aún lo ha logrado la que se llevó a efecto por ley de 21 de diciembre de 1918, que instauró de nuevo el año económico, a contar del 1.º de abril. La historia azarosa y nada ejemplar de este breve período de cinco años bastaría, de no existir otras razones, para abandonar una mudanza sin tradición ni arraigo en nuestras costumbres administrativas.

Si acaso, pudo entonces alcanzar algún aplau-

so porque asumió carácter de hábil recurso para sortear dificultades de orden político que entorpecían la aprobación del presupuesto; pero, en verdad, esa ley ha venido encubriendo con apariencias jurídicas una serie de infracciones que tiene origen inmediato en la ley de 2 de marzo de 1917, continúa en 1918, prosigue en los primeros meses de 1919, culmina en la implantación del pernicioso sistema de dozavas y se afianza en la llamada fórmula económica de 14 de agosto de aquel año, que consolidó el desbarajuste financiero de una época en que estuvieron ausentes la fiscalización parlamentaria y aun el obligado respeto al contribuyente.

Nada, pues, aconseja el mantener una reforma que ni evitó daños ni puso remedio al desorden económico, que aún tiene en nuestros días repercusiones sensibles.

Uno de los fines primordiales de que depende la apertura del ejercicio, así como la época en que al buen servicio económico del Estado conviene elaborar el proyecto de presupuestos, el de disponer de datos completos, que sirvan de base cierta a la exactitud de las evaluaciones y a la previsión sincera de necesidades colectivas; otro, el de proporcionar a las Cortes tiempo suficiente para un examen reflexivo y profundo. El Gobierno, que no está acuciado por la urgencia de comparecer ante el Parlamento, y tiene expedito el camino y libre su iniciativa, quiere aprovecharla en beneficio exclusivo del país, recogiendo cuantas exigencias de la realidad estime dignas de amparo. Por eso cree servir el anhelo público volviendo a un régimen que, sobre encajar en las prácticas de nuestra Administración, ofrece la posibilidad

de ahondar con más reposo en el estudio del presupuesto, llevando a él todas las reformas que tiene aprobadas o pendientes de inmediata resolución.

Fundado en los motivos expuestos, el Jefe del Gobierno, Presidente del Directorio Militar, de acuerdo con éste, tiene el honor de presentar a la firma de V. M. el siguiente proyecto de Decreto.

Madrid, 7 de marzo de 1924. — Señor: A los R. P. de V. M., Miguel Primo de Rivera y Orbaneja.

REAL DECRETO

A propuesta del Jefe del Gobierno, Presidente del Directorio Militar, y de acuerdo con éste,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º El año económico para la ejecución de los servicios del Estado y, en su consecuencia, para el ejercicio de sus presupuestos generales, tendrá principio en 1.º de julio y terminará en 30 de junio siguiente.

Las cuentas y todos los actos de la Administración y Contabilidad del Estado se ajustarán al nuevo período de ejercicio que se señala en el párrafo anterior.

Artículo 2.º Los preceptos de este Decreto se aplicarán también a los presupuestos de las posesiones españolas del Africa Occidental.

Artículo 3.º El Departamento de la Gobernación hará extensivo el régimen a los presupuestos provinciales y municipales, dictando las disposiciones necesarias transitorias para su planteamiento.

Artículo 4.º El Gobierno adoptará las medidas oportunas para fijar los créditos que han de regir durante los meses de abril, mayo y junio de 1924, que constituirán un presupuesto independiente.

Dado en Palacio a siete de marzo de mil novecientos veinticuatro. — Afonso. — El Presidente del Directorio Militar, Miguel Primo de Rivera y Orbaneja.

(Gaceta 8 marzo 1924).

SECCIÓN QUINTA

Núm. 1.426.

Alcaldía de la Inmortal Ciudad de Zaragoza.

Anuncio para la amortización por subasta de 120 obligaciones, de 500 pesetas nominales cada una, de la Serie A, emisión fecha 11 de mayo de 1891, o su equivalencia en obligaciones de la Serie B, de 100 pesetas nominales de la misma emisión.

Hasta el día 24 del corriente mes de marzo y hora de las doce se pueden presentar en la oficina de la Contaduría municipal proposiciones en pliego cerrado para la amortización de todas o parte de las obligaciones objeto de esta subasta.

En la proposición, que será dirigida al señor Alcalde-Presidente de este Excmo. Ayunta-

miento, se hará constar en letra el número de las obligaciones que se ofrecen, con la numeración correspondiente y serie a que cada una de ellas pertenece, expresando con toda claridad el valor a que se ceden.

A las obligaciones que se ofrezcan las acompañará en su día la correspondiente hoja de cupones desde el número 132 inclusive, puesto que el número 131 que corresponde al vencimiento de 30 de marzo de 1924 se pagará independientemente.

Las proposiciones se presentarán en pliego del timbre del Estado de la clase 8.ª de 1 peseta, con timbre de la Caja municipal de 10 pesetas.

Al presentar la proposición se exigirá la fianza personal del corriente ejercicio del proponente, y cuando la proposición se haga por una Sociedad anónima habrá de exhibirse el Sr. Director Gerente.

La apertura de pliegos será acto público y tendrá lugar inmediatamente de terminado el plazo de presentación de pliegos en el despacho de la Alcaldía, ante el Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación, Secretario de la Alcaldía y Contador de fondos municipales, a presencia del Notario público que designe el Colegio Notarial.

La adjudicación se hará automáticamente comenzando por las ofertas de tipo más barato hasta completar las sesenta mil pesetas nominales objeto de esta subasta.

Si fuese idéntico el tipo de varias proposiciones se hará la adjudicación a prorrato entre ellas.

El pago de las obligaciones amortizadas efectuará en la Depositaria municipal desde el día 26 al 31 del corriente mes de marzo de 1924.

Zaragoza, 8 de marzo de 1924. — El Alcalde Juan Fabiani.

* * *

Núm. 1.427.

Acordada por el Ayuntamiento de mi Ayuntamiento la enajenación mediante concurso de los materiales que constituyen la instalación de calefacción actual en el escenario y cuartos de artistas del Teatro Principal, se admiten proposiciones hasta el día 20 del actual y hora de las trece; en el Negociado municipal de Propiedades debiendo presentarse en pliego cerrado y pagado de la clase 8.ª, y ajustándose al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en dicho Negociado, durante las horas hábiles de oficina. A las proposiciones se acompañará la fianza personal y el resguardo que acredite la constitución del depósito provisional de treinta y tres pesetas.

El material objeto de este concurso estará de manifiesto cada día de tres a cuatro de la tarde en el escenario de dicho Coliseo, entrando por la puerta de la calle de D. Jaime I.

Los anuncios y gastos del expediente, serán de cuenta del adjudicatario.

Zaragoza, 8 de marzo de 1924. — Juan Fabiani.

Núm. 1.425.

Ayuntamiento de la S. E. e Inmortal Ciudad de Zaragoza.

Aprobados por la Superioridad, los pliegos de condiciones facultativas, generales y económicas a que ha de ajustarse el concurso acordado para contratar las obras de demolición y reconstrucción de la marquesina existente en el patio del Matadero público de esta ciudad, se hace saber, que por término de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en las horas ordinarias de oficina, se admitirán las proposiciones que se presenten, en pliego cerrado, extendidas en papel de la clase ordinaria, reintegrado con un timbre municipal de cinco céntimos y acompañadas del resguardo del depósito y de la cédula personal del firmante, en el Negociado de Hacienda de la Secretaría municipal, en cuya dependencia, se harán el proyecto y los pliegos de referencia a disposición de cuantos, dentro del expresado plazo, deseen examinarlos.

Zaragoza, 7 de marzo de 1924. — Por acuerdo de S. E., Mariano Berdejo. — V.º B.º — El Alcalde, Juan Fabiani.

* * *

Aprobado, en sesión de esta fecha, por el Ayuntamiento, el proyecto de presupuesto ordinario, prorrogado para el próximo ejercicio económico por R. O. de 22 de enero último, se hace saber que por término de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, queda expuesto al público dicho presupuesto, en el Negociado de Hacienda de la secretaría municipal, a fin de que puedan examinarlo cuantos lo deseen y formular dentro del indicado plazo las reclamaciones que estimen pertinentes.

Zaragoza, 10 de marzo de 1924. — Por acuerdo de S. E., Mariano Berdejo. — V.º B.º — El Alcalde, Juan Fabiani.

Núm. 1.424.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS DE ZARAGOZA

Anuncio.

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el servicio del transporte de la correspondencia pública en carruaje de tracción de sangre entre la oficina del Ramo de Tarazona y su estación férrea, bajo el tipo máximo de mil trescientas pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en esta Administración Principal, y estafeta de Tarazona, con arreglo a lo preceptuado en el párrafo 2.º del artículo 1.º del R. D. de 21 de marzo de 1907 y la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de julio de 1911, se advierte al público que se admitirán proposiciones extendidas en papel de 8.ª clase que presenten en esta Administración, y estafe-

ta de Tarazona, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de octubre de 1904, hasta las diez y siete horas del día 16 de abril próximo, inclusive, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en esta Administración Principal de Correos, ante el Jefe de la misma, el día 21 del referido mes de abril, a las once horas.

Zaragoza, 8 de marzo de 1924. — Por el Administrador Principal, Vicente Marín.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de, vecino de, se obliga a desempeñar la conducción del correo cuantas veces sea necesario, desde la oficina del Ramo de Tarazona, a la estación del ferrocarril y viceversa, por el precio de, (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por el Gobierno.

Y para seguridad de esta proposición, acompaño por separado la carta de pago que acredita haber depositado en, la fianza de doscientas sesenta pesetas.

(Fecha y firma).

Núm. 1.423.

DELEGACION DE CRIA CABALLAR

y Jefatura de Estadística del ganado y carruajes de tracción animal de la provincia de Zaragoza.

CIRCULAR

Los Alcaldes de los Ayuntamientos expresados a continuación, no obstante la circular de 21 del mes de febrero último, no han enviado la relación del ganado caballar y mular que se les reiteró, y siendo ésta necesaria con urgencia, la remitirán al Delegado provincial, cuya oficina radica en el Gobierno Militar de esta plaza, en el improrrogable plazo de cinco días, pues de lo contrario se tomará la providencia a que haya lugar, por desobediencia.

Pueblos que se eitan.

Alcalá de Ebro, Alfamén, La Almunia, Alpartir, Bárboles, La Muela, Rueda de Jalón, Salillas de Jalón, Berdejo, Bijuesca, Bortalba, Castejón de las Armas, Cervera de la Cañada, Cetina, Monterde, Nuévalos, Jaulín, Lagata, Letux, Ainzón, Boquiñeni, Fréscano, Gallur, Magallón, Mallén, Pozuelo de Aragón, Trasobares, El Frasno, Illueca, Jarque, Paracuellos de Jiloca, Paracuellos de la Ribera, Purroy, Sabiñán, Sediles, Tobed, Aguilón, Cerveruela, Mezalocha, Muel, Cinco Olivas, Chiprana, Sástago, Abanto, Atea, Daroca, Mara, Orcajo, Used, Balconchán, Valdehorna, Val de San Martín, Ardisa, Farasdués, Murillo de Gállego, Priedratjada, La Almolda, Bujaraloz, Osera, Rodén, Villafranca de Ebro, Longás, Lorbés, Salvatierra de Esca. Sos, Undués de Lerda, Cunchillos, Novallas y Torrellas.

Zaragoza, 8 de marzo de 1924. — El Teniente Coronel Delegado, Juan Muñoz.

Núm. 1 422.

9.ª DIVISIÓN HIDROLÓGICO-FORESTAL

El Sr. Gobernador de la provincia, de conformidad con lo propuesto por esta Jefatura, acordó imponer al Alcalde de El Frasno la multa de 17'50 pesetas con que fué conminado, por no cumplimentar debidamente las órdenes de la misma en la tramitación del expediente de denuncia interpuesto con fecha 10 de diciembre de 1924 por el Vigilante Valero Alvaro, contra Atilano Sediles, vecino de Morata de Jalón, por corta de 7 palos de encina en el monte número 66 del Catálogo, denominado El Maguillo, y conminándole con otra igual, si en el improrrogable plazo de diez días, a contar del en que se inserte esta providencia en el *Boletín Oficial* de la provincia, no cumplimenta el servicio que se le tiene interesado.

Al propio tiempo, ha acordado concederle un plazo de diez días, a partir de la fecha de aquella inserción, para hacer efectiva dicha multa, transcurrido el cual sin haberlo verificado se procederá por esta Jefatura a su exacción, mediante el apremio del 5 por 100 diario, acudiendo, si necesario fuese, al Juzgado correspondiente, de conformidad con lo que previenen las disposiciones vigentes.

Lo que de orden del Sr. Gobernador se publica en este *Boletín Oficial* para conocimiento del Sr. Alcalde, citado y demás efectos.

Zaragoza, 7 de marzo de 1924. — El Ingeniero Jefe, N. Ricardo G.ª Cañada.

SECCIÓN SEXTA

Núm. 1.445.

Fayón.

La subasta para el arriendo del arbitrio de pesas y medidas tendrá lugar en esta Casa Consistorial el día 19 del actual, a las diez horas, bajo el tipo y pliego de condiciones que se hallan de manifiesto en la secretaría de la Corporación; si quedase desierta por falta de licitadores, se celebrará una segunda el día 26, a la propia hora, en iguales condiciones y con la rebaja del 25 por 100.

Fayón, 9 de marzo de 1924. — El Alcalde, Conrado Solé.

Núm. 1.448.

Illueca.

Durante los días 13 y 14 del actual y horas de nueve a doce de la mañana y de dos a seis de la tarde, se cobrará en la Casa Consistorial el primer período voluntario del cuarto trimestre del repartimiento de utilidades del año corriente.

Lo que se anuncia para general conocimiento de los contribuyentes y en especial de los terratenientes forasteros.

Illueca, 8 de marzo de 1924. — El Alcalde, Manuel Vicente de Vera.

Núm. 1.444.

Longares.

Las subastas de los arbitrios municipales de esta villa, anunciadas para el día 15 del corrien-

te, tendrán lugar en este mismo día pero para el tiempo que media desde 1º de abril de 1924 hasta el día 30 de junio del corriente año, según acuerdo del Ayuntamiento, fecha de hoy.

Longares, 9 de marzo de 1924. — El Alcalde, Antonio Simón.

Núm. 1.447.

Navardún.

En el acto de la clasificación de soldados por revisión de excepciones ante este Ayuntamiento, el mozo Serafin Landa Ornat, número 10 del sorteo, ha invocado la ausencia desde hace de catorce años, en ignorado paradero, de su hermano Matías Landa Ornat; y a los efectos de lo dispuesto en el párrafo 2.º, artículo 1.º del Reglamento para la aplicación de la Ley de Reclutamiento, se publica el presente anuncio en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL* de Navarra.

El expresado Matías Landa Ornat es natural de Navardún (Zaragoza), hijo de Matías y María, y cuenta 35 años de edad, estatura baja, pelo negro, ojos negros, color sano. Hace quince años se embarcó para Buenos Aires (Población Rosario).

Navardún, 8 de marzo de 1924. — El Alcalde, Silvestre Jauregui.

Núm. 1.449.

Tierga.

Por dimisión voluntaria del que la desempeñaba, se halla vacante la secretaría del Ayuntamiento, con el haber anual de 2.500 pesetas pagadas por trimestres vencidos.

Los aspirantes remitirán sus instancias, debidamente documentadas, a esta Alcaldía, en el plazo de quince días; pasados los cuales no proveerá.

Tierga, 9 de marzo de 1924. — El Alcalde, Gregorio Molinero.

Núm. 1.443.

Vera de Moncayo.

Aprobados por el Ayuntamiento y Junta Municipal de asociados los pliegos de condiciones que habrán de servir de base para las subastas del arriendo del arbitrio de pesas y medidas y derechos del macelo público, para el próximo año económico de 1924-25, estarán de manifiesto, en la secretaría de este Ayuntamiento, en el término de diez días, a los efectos del R. D. de 22 de mayo de 1923; cuyas subastas tendrán lugar el día diez y nueve del corriente mes, a las diez y once de su mañana respectivamente, en la Casa Consistorial, bajo el tipo en alza de 1.500 pesetas la de pesas y medidas y 933 la de derechos del macelo público; previniéndose que de no presentarse licitadores se celebrarán segundas subastas, con la rebaja del 25 por 100 el día 30 del corriente mes, en el mismo local y horas designados para las primeras.

No se admitirán posturas a los comprendidos en el artículo 11 del referido R. D., y las propuestas, a las que es preciso acompañar el resguardo del depósito y la cédula personal, deberán presentarse en pliego cerrado, durante el plazo que determina el art. 17 de dicho decreto.

Vera de Moncayo, 8 de marzo de 1924. — El Alcalde, Juan Lapuente.

Núm. 947.

Tauste.

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento y Junta municipal de esta villa, en las sesiones celebradas durante el mes de enero próximo pasado, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, según lo dispuesto en el artículo 109 de la vigente ley Municipal.

Sesión ordinaria del día 1.º — Fué leída y aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior. Se procede a la lectura de la correspondencia oficial habida en la semana.

Queda aprobado definitivamente el padrón de prestación personal por no haberse presentado reclamación alguna contra el mismo durante el plazo de exposición al público.

Pasa a informe de la Comisión de Hacienda una instancia del arrendatario de la Central eléctrica.

Se le impone un correctivo al Alguacil 3.º Voz pública por abandono del servicio.

Que se eleve a las Jefaturas de carreteras una instancia solicitando el permiso sobre el tránsito por las carreteras que indica la R. O. del Departamento de Fomento.

Que se cumpla lo preceptuado en las Ordenanzas municipales referente a los estercoleros.

Un Sr. Concejal formula un ruego de escaso interés que es contestado por la presidencia.

Sin más asuntos y no habiendo solicitado ningún vecino hacer uso de las atribuciones que confiere el R. D. de 29 de octubre último, se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 8. — Fué leída y aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior.

Se procede a la lectura de los ingresos y gastos habidos durante el mes de diciembre próximo pasado y realizado el Balance arroja una existencia en Caja en 31 de dicho mes de 25.511'14 pesetas.

Queda aprobado el extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento y Junta municipal en las sesiones celebradas durante el mes de diciembre.

Vista una circular del Excmo. Sr. General Gobernador civil, se acuerda el proceder a la filiación de los obreros municipales para el Retiro obligatorio.

Que se nombre un peón supletorio para la limpieza pública.

Que se entregue a las Conferencias de San Vicente de Paul un donativo de 74'45 pesetas que ha sido entregado al Sr. Alcalde unos jóvenes de la pandalla que salió en la noche del día 31 de diciembre.

Se acuerda proceder, mediante concurso público a la pavimentación del patio de la Casa Consistorial.

Que se proceda a la valoración de la casa que para cuartel de la Guardia civil ofrece el vecino alero Royo Turón.

Pasa a informe de la Comisión de Policía urbana y Ornato público, una instancia del vecino Pascual Casaús Aragüés.

Es aprobado un dictamen de la Comisión de Hacienda emitido en varias facturas de obras municipales.

Sin más asuntos y no habiendo solicitado ningún vecino hacer uso de las atribuciones que confiere el R. D. de 29 de octubre último, se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 15. — Fué leída y aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior.

Se da cuenta de una comunicación de la Jefatura de Obras públicas de la provincia desestimando la petición que formuló la Alcaldía sobre el tránsito por las carreteras.

Igualmente se procede a la lectura de la resolución dada por la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda sobre la liquidación de débitos y créditos de este Ayuntamiento con el Estado, referente al recurso de alzada interpuesto por la Alcaldía contra la Delegación de Hacienda.

Que se establezca la inspección sanitaria de los cerdos que se sacrifiquen en los domicilios particulares, conforme determina la R. O. de 30 de diciembre.

Se faculta a la Alcaldía para que encargue los árboles que juzgue necesarios para los paseos públicos.

Que la Comisión de Hacienda formule el proyecto del presupuesto municipal ordinario que ha de regir durante el ejercicio económico de 1924-25.

Proveer de capotes a los cuatro serenos municipales.

Que el Ingeniero de caminos D. Antonio Colón proceda al acoplamiento de los proyectos de abastecimiento de aguas y alcantarillado local, por la cantidad de mil quinientas pesetas.

Fijar el precio del jornal regulador de un bracero en la localidad en cuatro pesetas diarias y el de una caballería mayor en tres, libre de todo gasto, todo ello para los expedientes de excepción de quintas.

Se nombran a los Concejales D. Manuel Larrodé Clemente y D. Manuel García Rodríguez, para que formen parte como Vocales de la Junta local de Primera Enseñanza.

Se autoriza a la Alcaldía-Presidencia para que busque los peones necesarios en concepto de auxiliares para los trabajos de prestación personal.

Proceder al arreglo de unas paredes del edificio de la Central eléctrica propiedad del Ayuntamiento.

Que se gire una visita al Hospital municipal para ver si hay necesidad de blanqueo.

Que la Comisión de Policía rural y Montes formule el plan de aprovechamientos forestales para el año 1924-25.

Se aprueba un dictamen de la Comisión de Hacienda emitido en varias facturas que son aprobadas.

Sin más asuntos y no habiendo solicitado nadie hacer uso de las atribuciones que confiere el R. D. de 29 de octubre último, se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 22. — Fué leída y aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior.

Se acepta el ofrecimiento del Empresario del Salón Teatro de esta villa, D. José Ventura de dar una función de cinematógrafo el día 4 de febrero a beneficio de los soldados hijos de Tauste que se encuentran en Africa, acordándose el dar las más expresivas gracias a dicho señor, por cuanto los gastos que se originen han de ser de su cuenta.

Se acuerda el construir una alcantarilla con unos tubos de cemento en el barranco de Santa Ana.

Queda aprobado el plan de aprovechamientos forestales para el año 1924-25 formulado por la Comisión permanente de Policía rural y Montes y que se eleve el mismo a la Jefatura de Montes del Distrito Forestal de Zaragoza.

Se faculta a la Alcaldía-Presidencia para nombrar un Oficial temporero para las oficinas municipales si los trabajos así lo exigen.

Se hace constar en acta la satisfacción que ha producido a la Corporación el nombramiento de Diputado provincial a favor del hijo de esta villa D. Enrique Castillo Usán.

Se acuerda el que los Sres. Alcalde y Secretario se trasladen a Zaragoza en comisión para despachar asuntos oficiales.

Que se adquieran seis gorras para otros tantos educandos de la Banda municipal.

Se aprueba una factura de 32 pesetas, por unas peonías de albañilería invertidas en el Matadero municipal.

Sin más asuntos y no habiendo anunciado nadie hacer uso de las atribuciones que confiere el Real decreto de 29 de octubre último, se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 29. — Fué leída y aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior.

Se da cuenta de la liquidación presentada por la Jefatura de Obras Públicas de la provincia, sobre la ampliación de los terraplenes del puente sobre el río Arba, acordándose el que le sean entregadas en concepto de gratificación al capacitaz encargado las 28'42 pesetas de saldo que quedan a favor del Ayuntamiento.

Presenta una instancia el vecino Mariano Villarte Ibáñez, solicitando un terreno para edificar, y se acuerda desestimarla por tratarse de un paso de cabañera.

La Presidencia da cuenta de haber quedado prorrogados los presupuestos municipales actuales para el próximo ejercicio económico de 1924-25 por R. O. del Ministerio de la Gobernación de fecha 22 del actual.

Los Sres. Alcalde y Secretario dan cuenta del viaje realizado a Zaragoza por acuerdo del Ayuntamiento y la resolución de asuntos que motivaron el mismo.

Los Concejales Sres. Ansó López y Martínez Gargallo formulan unos ruegos que son contestados por la Presidencia.

Sin más asuntos y no habiendo solicitado nadie hacer uso de las atribuciones que confiere el Real

decreto de 29 de octubre último, se levantó sesión.

Junta municipal.

Sesión del día 3. — Por absoluta unanimidad fué aprobado el plan general presentado por la Alcaldía-Presidencia, para el arreglo de calles y caminos por medio de prestación personal.

Sesión del día 29. — Son aprobadas las Ordenanzas que han de servir de base para la ejecución de las utilidades para girar el repartimiento general a fin de cubrir el déficit del presupuesto municipal ordinario del ejercicio económico de 1924-25.

Son designados los Vocales natos de las Comisiones de evaluación de las partes personales, real, en virtud de lo dispuesto en los artículos al 75 del R. D. de 11 de septiembre de 1918.

Seguidamente se acuerda exponer al público por término de siete días, las relaciones de Vocales natos designados y los documentos administrativos que han servido de base para dicha designación.

Tauste, a 11 de febrero de 1924. — El Secretario, Mariano Mateo.

Aprobado el extracto de acuerdos que preceden en sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria en el día de ayer.

Tauste, a 13 de febrero de 1924. — El Secretario, Mariano Mateo. — V.º B.º — El Alcalde, Joaquín López.

Núm. 1.415.

Tarazona.

D. José María Gutiérrez García, Abogado, Secretario del Excmo. Ayuntamiento de la ciudad de Tarazona (Zaragoza).

Certifico: Que en la sesión celebrada por la Corporación municipal el día 5 del actual aprobó el extracto de los acuerdos tomados el mes de febrero próximo pasado, que seguidamente se sigue:

Sesión extraordinaria del día 5. — De conformidad a lo informado por el Sr. Regidor Sr. Mateo, se fijaron las cantidades para las cuentas municipales correspondientes a los años 1922-23.

Sesión del día 6. — Se acordó retirar del Ayuntamiento de Aragón la cantidad correspondiente por la adquisición de brazos artificiales que han de colocarse al niño Gonzalo Pérez.

Vista una carta de los Diputados provinciales Sres. Caballero y Lizarbe, ofreciéndose en su cargo, se acordó haber visto con gusto su oferta, ofreciéndose a la vez la Corporación.

Quedó acordado oficial a la Alcaldía de Tarazona rogándole proceda al arreglo del contrato de Moncayo.

Quedó aprobado un informe de la Comisión de Montes sobre cesión de derechos del número 3 de las Hierbas de la Huerfana D. Pedro Led.

Por último, se aprobó el extracto de acuerdos tomados en el mes anterior.

Sesión del día 13. — Se acordó conceder un plazo de tres días a los rematantes de las

del Moncayo para que hagan efectivo el importe.

Quedó acordado practicar gestiones para la instalación de un circuito-telefónico.

Fueron aprobados tres dictámenes de la Comisión de Fomento:

Uno desestimando la solicitud de D. Juan Arnedo, sobre permuta de terreno en la plaza de la república de los Recodos.

Otro denegando a D. Sinforoso Magallón y otro más, la cesión de un vago de terreno en la calle de la Herradura; y el último accediendo a lo solicitado por D. Eugenio Ramos y D. Ramón Torres, respecto a que no se conce-

ta lo que solicita el vecino a que se refiere el primer dictamen.

Se concedió una toma de agua a D. Pedro Berrozpe, para su casa número 19 de la calle de Tudela, para cuando por turno le corresponda.

Fueron nombrados talladores para el remate actual, D. Mariano Delpón y D. Prudente Lajusticia, y se autorizó al Sr. Alcalde para que designe los testigos que han de ser oídos en los expedientes de quintas.

Como condiciones económicas para la subasta de las leñas de Moncayo, en el tranzón incendiado, se acordó que el pago del remate ha de hacerse dentro de los cinco días siguientes al de la notificación de la adjudicación.

Se decretó, como se pide la instancia de doña Pilar Acega, solicitando en propiedad la sepultura de su esposo.

Por último fueron aprobadas varias cuentas, que importan en total 1.182'70 pesetas.

Sesión extraordinaria del día 16.—El Sr. Presidente, manifestó que por orden del Excelentísimo Sr. Gobernador civil, se le había comunicado el cese de diez Sres. Concejales, y acto seguido dió posesión a los señores designados para sustituirlos.

Sesión del día 20.—En la forma determinada por la Ley, se procedió a la elección para cubrir las vacantes existentes en las Comisiones.

Se concedió una toma de agua para su casa número 15 de la plaza de La Seo, a D. Manuel Gutiérrez, de Córdoba.

Se decretó favorablemente una instancia de D. Daniel Rada, pidiendo terreno en el Cementerio para construir un nicho.

Se accedió a lo solicitado por D. Bonifacio Rivas y otros, sobre instalación de alumbrado en una callejuela sin nombre, junto a la plaza de Marimancebo.

Finalmente fueron aprobadas varias cuentas, que importan 281'75 pesetas.

Sesión del día 27.—Se concedió un mes de licencia al Sr. Administrador del Matadero.

Quedó sobre la mesa el expediente incoado contra un empleado, para estudio de los señores Concejales, y se nombró además una comisión a dicho fin.

Pasó a informe de la Comisión de subsistencias la memoria presentada por varios productores de leche.

Se acordó dirigirse al personal del Distrito

forestal, para que proceda al deslinde en la última zona dada a la parcelación.

Se facultó a la Alcaldía para que disponga lo más pertinente en varias sextas de leña del Moncayo.

Vista la petición de varios vecinos de la calle de las Hoyas, respecto al arreglo de dicha calle, se acordó que lo verifiquen, como solicitan, teniendoles presente para la prestación personal.

Pasó a informe de la Comisión de Instrucción pública, un ruego del Sr. Alonso, sobre creación de nuevas Escuelas.

Se acordó que la Comisión de Fomento informe un ruego del Sr. Martínez, relacionado con unas obras de saneamiento en el lavadero de San Juan.

Se acordó consultar con la Jefatura de Montes respecto a si deben realizarse más subastas del tranzón incendiado en Moncayo.

Se decretaron como se pide las instancias sobre tomas de agua de D.^a Nicolasa Martínez, y D.^a María Marco, con las condiciones establecidas.

Pasó a informe de la Comisión de Subsistencias una instancia de los panaderos, solicitando ciertas medidas en la venta de pan.

Por último se aprobó una cuenta de 216'20 pesetas

Y para que conste y remitir Excmo. Sr. General Gobernador civil de la provincia, con el fin de que se inserte en el BOLETÍN OFICIAL, expedido la presente, visada por el Sr. Alcalde, en Tarazona, a siete de marzo de mil novecientos veinticuatro.— José María Gutiérrez.— V.^o B.^o El Alcalde ejerciente, Román Latorre.

SECCIÓN SÉPTIMA

Administración de Justicia

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 66 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento de Marina Militar.

Núm. 1.405.

PERALES EXPOSITO, (Crescencio); de 30 años, de estado casado, de oficio tratante, hijo de padres desconocidos, natural de Zaragoza, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Pilar de Zaragoza, al objeto de constituirle en prisión y llevar a cabo las demás diligencias acordadas en causa que se le sigue por estafa de dinero.

Núm. 1.404.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Zaragoza.—Pilar.

Cédula de emplazamiento.

El Sr. Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza, en el incidente de pobreza, promovido por el Procurador D. Luis Górriz, en nombre de D. Eduardo Palomar Mendivil, contra el Abogado del Estado, D.^a Eustoquia Caballero Castillejo por sí y como heredera de D. Francisco Palomar Mendivil, D. Eduardo, D. Rafael, D. Narciso y D. Francisco Alfonso y Palomar, para litigar en autos de testamentaria de D. Narciso Palomar Cebrián y de D.^a Rafaela Mendivil Furida, y en virtud de apelación interpuesta por el demandante, contra la sentencia dictada declarando no haber lugar a otorgarle los beneficios que para litigar como pobre solicitaba, ha dictado providencia con esta fecha, acordando se emplace a los demandados declarados en rebeldía los referidos doña Eustoquia Caballero, por sí y como heredera de D. Francisco Palomar Mendivil o D. Rafael y D. Narciso Alfonso Palomar para que en el término de diez días, comparezcan ante la Excelentísima Audiencia Territorial de esta ciudad a usar de su derecho; bajo apercibimiento, que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Zaragoza, tres de marzo de mil novecientos veinticuatro.—El Secretario. P. H., P. E. de don Angel Arnáu, Vicente Arregui.

Núm. 1.418.

JUZGADOS MUNICIPALES

Calatayud.

D. Cesáreo Lassa Nuño, Juez municipal de Calatayud;

Hago saber: Que en juicio verbal civil instado por Hijos de Carlos de la Fuente, contra Alipio Arroyo, sobre pago de pesetas, se sacan a subasta por primera vez y término de ocho días, los efectos embargados, tasados en 497 pesetas, que obran en poder del depositario don José María Lafuente; advirtiéndose que se subastan en un solo lote; que para tomar parte hay que depositar el diez por ciento de la tasación, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes, que la subasta se celebrará el 24 del actual, a las diez en este Juzgado.

Dado en calatayud, a seis de marzo, de mil novecientos veinticuatro. — Cesáreo Lassa, de su orden, Angelino Jimeno.

PARTE NO OFICIAL

Sociedad anónima «Heraldo de Aragón»

Conforme a lo dispuesto en los Estatutos rigen esta Sociedad y por acuerdo de su Consejo de Administración, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará a las cuatro de la tarde del día 31 de este mes en el domicilio social, Coso, 74, bajos.

En dicha Junta se procederá al examen y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio social reglamentario, y a todo lo demás terminado en los artículos correspondientes de los Estatutos.

Zaragoza, 9 de marzo de 1924.—El Secretario accidental del Consejo de Administración, Valenzuela La Rosa.

La Hidro-Eléctrica del Mesa.

El Consejo de Administración de esta Sociedad, convoca a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en Alhama de Aragón, calle San Roque, número 8, el día 26 de marzo a las diez de la mañana al objeto de examinar y aprobar la Memoria y Balance de este ejercicio según Estatutos.

Para asistir a dicha Asamblea, deben presentarse las acciones o resguardo de depósito de las mismas.

Alhama de Aragón, 10 de marzo de 1924.—Presidente del Consejo, León de Gregorio.

«El Día».—S. A.

Se convoca a Junta general extraordinaria que se celebrará en el domicilio social corriente, a las siete de la tarde.

El Presidente, Nicolás García Fando.

«Ediciones Aragonesas».—S. A.

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará el 26 corriente, a las siete de la tarde, en el domicilio social. El Presidente, Lauro Castrillo.

LEY DE RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJÉRCITO

DE 27 DE FEBRERO DE 1912

Y DEL

CUADRO DE INUTILIDADES

ANEXO A LA MISMA

referente a la aptitud física para el ingreso en el servicio del Ejército, seguida de su correspondiente modelación.

PRECIO: 1 peseta. — Certificada, 1'35.

De venta en la Imprenta del Hospicio provincial.

Imprenta del Hospicio.